

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS
COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO	3
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	4
Decanato.....	4
Vicedecanato	4
Secretaría General.....	4
Vicesecretaría General	5
Tesorería	5
Vocales.....	5
Suplentes	5
Consejera/o del CGCFE.....	6
Representante ante la UICM	6
Responsable de Formación	6
Funciones comunes.....	7
Otras funciones a asignar	7
Enlace con las Comisiones/Grupos de Trabajo del Colegio	7
Miembro del Observatorio de Acoso y Hostigamiento	8
Representación del Colegio en la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid	8
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	9
Decanato.....	9
Vicedecanato	9
Secretaría General.....	9
Vicesecretaría General	10
Tesorería	10
Vocalías.....	10
Suplentes	11
Consejera/o del CGCFE.....	11
Representante ante la UICM	11
Responsable de formación	11
Funciones comunes.....	11
Otras funciones a asignar	12
Enlace con las Comisiones/Grupos de Trabajo del Colegio	12
Representación del Colegio en las instituciones de las AAPP de la Comunidad de Madrid	12
Miembro del Observatorio de Acoso y Hostigamiento	12
Representación del Colegio en la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid	13
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	14

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (en adelante el Colegio) es un Colegio Profesional para la representación de los profesionales y sociedades del ámbito de la Fisioterapia, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional (a través del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España), cuyas funciones son, entre otras, las siguientes:

- A) Con respecto a la profesión: Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los usuarios.
- B) Con respecto a las instituciones: 1. La Representación y defensa de la profesión ante la Administración y otras instituciones y el ejercicio de las acciones que sean procedentes. 2. Colaborar con los poderes públicos mediante la realización de actividades relacionadas con sus fines, que le sean solicitadas o acuerdo por propia iniciativa. 3. Participar en materias propias de la profesión, tanto en los órganos consultivos de la Comunidad de Madrid como en los organismos interprofesionales.
- C) Con respecto a los colegiados: 1. Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional y la competencia desleal. 2. Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos. 3. Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que se susciten entre los colegiados, o entre estos y sus pacientes.
- D) Con respecto a la formación: 1. Asegurar la representación de la Fisioterapia en los consejos sociales y patronatos universitarios. 2. Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los estudios y en su preparación. 3. Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, etc.

Las actividades del Colegio son supervisadas por una Junta de Gobierno formada por 14 cargos (Decanato, Vicedecanato, Secretaría General, Vicesecretaría General, Tesorería, Vocalías y Suplentes), cuyas funciones principales y básicas están descritas en los Estatutos del Colegio vigentes desde el año 2016. La Comisión Permanente está formada por los siguientes cargos: Decanato, Vicedecanato, Secretaría General, Vicesecretaría General, Tesorería.

El objetivo del presente documento es establecer las funciones de los miembros de la Junta de Gobierno adicionales y complementarias a las descritas en los Estatutos y definir los mecanismos para el seguimiento y control de la realización de dichas funciones, así como de su eficacia.

Este Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación y el régimen del funcionamiento interno de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las competencias descritas en los Estatutos o las específicas de las Comisiones internas u otros órganos creados para la gestión interna de la entidad.

Este Reglamento se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en instituciones similares y forma parte de su sistema de gestión de la gobernanza y la sostenibilidad.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A continuación, se detallan las funciones, responsabilidades y competencias asociadas a los cargos de la Junta de Gobierno que, además de las descritas en los Estatutos del Colegio, cada miembro de dicha Junta de Gobierno debe llevar a cabo, como extensión de las funciones de su cargo y que, durante la legislatura en la que ocupen los puestos que aparecen a continuación, se considerarán al mismo nivel que las responsabilidades estatutarias.

Decanato

La persona que ocupe el cargo de Decana/o tendrá las siguientes funciones adicionales asociadas al mismo:

- Ser la persona de referencia para el asesoramiento a las instituciones públicas sanitarias.
- Ostentar la representación del Colegio como consejera/o nata/o en el Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España (CGCFE).
- Participar y liderar el Grupo de trabajo de Comunicación al ostentar la responsabilidad de comunicación del Colegio.
- Diseñar las líneas estratégicas del Plan Estratégico del Colegio y, junto con los otros miembros de la Junta de Gobierno, realizar su seguimiento.

Vicedecanato

Las funciones asociadas al cargo de Vicedecana/o, son las siguientes:

- Apoyar al Decanato en las labores de gestión, liderazgo y representación al frente del Colegio.
- Sustituir al Decanato, cuando sea necesario, en las labores de gestión y liderazgo, así como en la representación del Colegio frente a organismos y administraciones públicas.

Secretaría General

Las funciones y responsabilidades adicionales asociadas al cargo, son las siguientes:

- Realizar, junto con la Gerencia, la evaluación del desempeño del personal del Colegio.
- Dirigir y supervisar, junto con la Gerencia, los proyectos de obtención y mantenimiento de los sellos y certificaciones existentes en el Colegio.

- Supervisar el cumplimiento del Plan de Igualdad del Colegio y apoyar las medidas puestas en marcha incluidas en dicho Plan.
- Participar en el Órgano de Compliance del Colegio y participar en la revisión periódica de los riesgos penales en los que puede incurrir la institución.

Vicesecretaría General

Las responsabilidades vinculadas a este cargo, son las siguientes:

- Apoyar a la Secretaría General en las labores de gestión del personal y en los proyectos de mantenimiento de los sellos y certificaciones existentes.
- Sustituir a la Secretaría General, cuando sea necesario, en las labores de gestión del personal y en los proyectos de mantenimiento de los sellos y certificaciones existentes.

Tesorería

Las responsabilidades vinculadas al cargo de Tesorera/o cargo, son las siguientes:

- Elaborar los presupuestos anuales, conjuntamente con el Dpto. Económico del Colegio, alineando el presupuesto con las líneas estratégicas.
- Colaborar con la empresa auditora de cuentas, en todas aquellas actividades que se precisen para su consecución.
- Elaborar la Memoria económica anual del Colegio, junto con el Dpto. Económico del Colegio.
- Realizar el control de los gastos de la Institución, verificando que se cumplen los requisitos en cuanto a peticiones de presupuestos a proveedores y límites de autorizaciones de gasto.
- Llevar la relación con el proveedor de gestión de personal, para los gastos relacionados con esta partida.

Vocales

Las responsabilidades vinculadas al cargo de Vocal, son las siguientes:

- Realizar aquellas tareas que les sean delegadas por la Junta de Gobierno.

Suplentes

Las responsabilidades vinculadas al cargo de Suplente, son las siguientes:

- Llevar a cabo las tareas que le sean asignadas por la Junta de Gobierno.

Consejera/o del CGCFE

Las personas que ocupen el cargo de consejera/o en el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), serán elegidas por la Junta de Gobierno, y sus funciones serán las siguientes:

- Ostentar la representación del Colegio en el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE).
- Representar al Colegio en las Asambleas del CGCFE, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Participar en la toma de decisiones del CGCFE, mediante su participación en los órganos de decisión del Consejo.

Representante ante la UICM

Las personas que ocupen el cargo de Representante ante la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), serán elegidas por la Junta de Gobierno, y sus funciones serán las siguientes:

- Ostentar la representación del Colegio en la UICM.
- Representar al Colegio en las Asambleas de la UICM, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Participar en la toma de decisiones de la UICM mediante su participación en los órganos de decisión del Colegio.
- Participar en Comisiones de trabajo de la UICM cuando sean designados para ello por la Junta de Gobierno.

Responsable de Formación

Se plantea la creación de la figura del responsable de Formación dentro de la Junta de Gobierno, de forma independiente a la figura y responsabilidades del presidente de la Comisión de Formación.

Dentro de las labores del responsable de Formación se incluyen las siguientes:

- Elaboración de plan de formación anual de la Institución.
- Consulta de planes de formación de otros colegios de fisioterapeutas y del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, como acción de benchmarking.
- Coordinación de la formación de la propia Institución.
- Coordinación de la formación externa (otros colegios profesionales, instituciones, administración pública, etc.).
- Evaluación y seguimiento del impacto de la formación: Desarrollar métricas y procedimientos para evaluar la efectividad de los programas de formación y su impacto en la práctica profesional de algún modo, más allá de la mera satisfacción con el curso/docente.
- Gestión de certificaciones para la formación del Colegio: Solicitud y seguimiento de las acreditaciones CFC o con otras entidades en su caso de las formaciones propias.

Funciones comunes

Las funciones que pueden realizar cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, en función de las necesidades, y que no son específicas de ninguno de los anteriores, son las siguientes:

- Participar, junto con otros miembros de la Junta de Gobierno, en la realización de charlas de empleabilidad en universidades y otros centros educativos.
- Colaborar en el diseño de las líneas estratégicas del Plan Estratégico del Colegio y, junto con los otros miembros de la Junta de Gobierno, realizar su seguimiento.

Otras funciones a asignar

Las funciones que no forman parte de las específicas de los cargos de la Junta de Gobierno y que deben ser asignadas a alguno de los cargos de la Junta de Gobierno, son las siguientes:

- Dirigir, gestionar o supervisar los proyectos relacionados con la digitalización y la implementación de nuevas tecnologías en el Colegio.
- Participar en las comisiones relacionadas con aspectos tecnológicos.
- Supervisar las actividades de seguridad de la información implementadas en el Colegio y realizar el seguimiento de la implantación de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.
- Participar en la elaboración y supervisar la aplicación del Plan de Continuidad del Colegio, así como revisarlo periódicamente.
- Realizar, como responsable del canal de denuncias del Colegio, el seguimiento de las comunicaciones recibidas a través de dicho canal, cumpliendo de esta forma el requisito legal de la existencia de un responsable, que debe cumplir con lo descrito en el procedimiento de canal de denuncias aprobado en el Colegio.

Enlace con las Comisiones/Grupos de Trabajo del Colegio

Las personas que sean designadas para las tareas de Enlace con una o varias Comisiones o Grupos de Trabajo del Colegio tendrán las funciones descritas en el Reglamento de Comisiones.

Representación del Colegio en las instituciones de las AAPP de la Comunidad de Madrid

Las personas que sean designadas para las tareas de Representación del Colegio en las distintas instituciones de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, participando en Comisiones o grupos de trabajo, tendrán las siguientes funciones:

- Participar en reuniones con representantes de las distintas instituciones dependientes de la Comunidad de Madrid y grupos de trabajo y comisiones dependientes de las mismas, y ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, cuando sean convocadas/os.

Miembro del Observatorio de Acoso y Hostigamiento

Las personas de la Junta de Gobierno que sean designadas para formar parte del Observatorio de Acoso y Hostigamiento tendrán las siguientes funciones, sin menoscabo de lo dispuesto en el Reglamento del Observatorio de Acoso y Hostigamiento:

- Participar en las reuniones del Observatorio de Acoso y Hostigamiento.
- Trasladar las conclusiones, así como las dudas o consultas del Observatorio de Acoso y Hostigamiento a la Junta de Gobierno.

Representación del Colegio en la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

A la persona de la Junta de Gobierno que forme parte de la Comisión de Formación Continuada le corresponderán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones de la Comisión, con voz y voto.
- Revisar toda la documentación necesaria previamente a las mismas.
- Elaborar informes sobre expedientes de evaluación de acreditación de aquellas actividades que solicite revisar, o de aquellas que se le solicite revisar por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión.
- Actuar como consultor/a de la Comisión en los asuntos en que se le requiera, así como elaborar informes y documentación que le requiera la Comisión o la secretaría Técnica de la misma sobre distintos asuntos de su competencia.
- Trasladar a la Junta de Gobierno toda aquella información relevante sobre la misma, siempre que esto no incumpla los debidos acuerdos de confidencialidad.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A continuación, se incluyen los elementos para la medición y seguimiento del desempeño de las personas que ocupen los distintos cargos de la Junta de Gobierno en el desempeño de las funciones y responsabilidades descritas en el presente Reglamento.

Decanato

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en reuniones con instituciones públicas sanitarias	Asistencia a reuniones	Cualitativa
Revisión periódica del Plan de Continuidad	Realización de revisiones (cuando sea necesario)	Cualitativa
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa
Participación en reuniones de Comisión Permanente	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Vicedecanato

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa
Participación en reuniones de Comisión Permanente	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Secretaría General

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Realización la evaluación del desempeño del personal	Evaluación del desempeño del personal realizada	Cualitativa
Dirección y supervisión de los proyectos de obtención y mantenimiento de los sellos y certificaciones	Sellos y certificaciones mantenidas o renovadas cada año	Cualitativa
Supervisión del cumplimiento del Plan de Igualdad del Colegio	Nº de medidas aplicadas cada año	Cuantitativa
Participación en el Órgano de Compliance	Nº de reuniones del Órgano de Compliance realizadas en el año	Cuantitativa
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Participación en reuniones de Comisión Permanente	Asistencia a reuniones	Cualitativa
---	------------------------	-------------

Vicesecretaría General

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa
Participación en reuniones de Comisión Permanente	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Tesorería

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Elaboración de los presupuestos anuales	Presupuestos elaborados	Cualitativa
Realización de la auditoría de cuentas	Nº de incidencias detectadas en la auditoría	Cuantitativa
Elaboración de la Memoria anual	Memoria anual elaborada	Cualitativa
Control de gastos	Nº de incidencias detectadas en la gestión de gastos, incluyendo los controles para las compras a proveedores	Cuantitativa
Relación con el proveedor de gestión de personal	Nº de incidencias con la Gestoría	Cuantitativa
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa
Participación en reuniones de Comisión Permanente	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Vocalías

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en grupos de trabajo del Colegio	Asistencia a reuniones de grupos de trabajo del Colegio	Cualitativa
Participación en reuniones de Junta de Gobierno	Asistencia a reuniones	Cualitativa

Suplentes

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en grupos de trabajo del Colegio	Asistencia a reuniones de grupos de trabajo del Colegio	Cualitativa

Consejera/o del CGCFE

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Representación del Colegio como consejera/o en el CGCFE	Asistencia a reuniones del CGCFE	Cualitativa
Participación en grupos de trabajo del CGCFE	Asistencia a reuniones de grupos de trabajo del CGCFE	Cualitativa

Representante ante la UICM

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Representación del Colegio en la UICM	Asistencia a reuniones de la UICM	Cualitativa
Representación del Colegio en la Asamblea de la UICM	Asistencia a reuniones de la Asamblea de la UICM	Cualitativa
Participación en grupos de trabajo de la UICM	Asistencia a reuniones de grupos de trabajo de la UICM	Cualitativa

Responsable de formación

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Elaboración del plan de formación anual	Elaboración del plan	Cualitativa
Evaluación y seguimiento del impacto de la formación	Evaluación de la eficacia de la formación realizada	Cualitativa / Cuantitativa
Gestión de certificaciones para la formación del colegio	Obtención de acreditaciones y certificaciones oficiales para la formación	Cualitativa

Funciones comunes

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Realización de charlas de empleabilidad en universidades y otros centros educativos	Nº de presentaciones en el año	Cuantitativa
Revisión del cumplimiento del Plan Estratégico	Realización de revisión a final de año o principio del siguiente	Cualitativa

Otras funciones a asignar

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Dirección, gestión o supervisión de proyectos relacionados con la digitalización y la implementación de nuevas tecnologías	Nº de proyectos realizados durante la legislatura	Cuantitativa
Participación en comisiones tecnológicas	Asistencia a reuniones de las comisiones relacionadas con la tecnología	Cualitativa
Supervisión de las actividades de seguridad de la información	Asistencia al 100% de las reuniones de la Comisión de SI	Cuantitativa
Participación en la elaboración y supervisión la aplicación del Plan de Continuidad del Colegio y en su revisión periódica	Asistencia a reuniones de seguimiento y revisión del Plan de Continuidad del Colegio	Cualitativa
Gestión del canal de denuncias del Colegio	Revisión de las denuncias realizadas en las reuniones del Órgano de Compliance realizadas en el año	Cualitativa

Enlace con las Comisiones/Grupos de Trabajo del Colegio

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación y realización de labores de enlace en las Comisiones/Grupos de Trabajo del Colegio	Asistencia al 100% de reuniones del Colegio	Cuantitativa

Representación del Colegio en las instituciones de las AAPP de la Comunidad de Madrid

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en reuniones de Comisiones o grupos de trabajo cuando sean convocadas/os	Asistencia a reuniones, Comisiones o grupos de trabajo de las distintas AAPP de la Comunidad de Madrid	Cualitativa

Miembro del Observatorio de Acoso y Hostigamiento

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
-----------	-----------	------------------

Participación en reuniones del Observatorio de Acoso y Hostigamiento cuando sean convocadas/os	Asistencia a reuniones del Observatorio de Acoso y Hostigamiento	Cualitativa
--	--	-------------

Representación del Colegio en la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

ACTIVIDAD	INDICADOR	TIPO DE MEDICIÓN
Participación en la Comisión cuando sean convocadas/os	Asistencia a las reuniones de la Comisión o en grupos de trabajo creados por dicha Comisión	Cualitativa

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia para este Reglamento es la siguiente:

- Estatutos del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, aprobados en Asamblea General Extraordinaria, el 14 de diciembre de 2016.
- Normativa de funcionamiento general de las Comisiones y Secciones Profesionales del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, aprobado en Junta de Gobierno el 1 de octubre de 2019.
- Reglamento de funcionamiento del Observatorio de Acoso y Hostigamiento aprobado en Junta de Gobierno el 22 de abril de 2020.
- Código de Buen Gobierno del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, aprobado en Junta de Gobierno el 26 de julio de 2023.
- Procedimiento del canal de denuncias, aprobado en reuniones de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2023.
- Constitución del Órgano de Compliance, aprobada en Comisión permanente de 15 de febrero de 2023.
- Plan de continuidad en vigor.